



**Alcaldía de Medellín**  
Departamento Administrativo de Planeación

200 900 463 138

M-12611

## INSCRIPCIÓN

**PROMOTORA LA CUMBRE S.A**

**REGISTRO 900.074.019**

**Medellín, 05 de Noviembre de 2009**


La Unidad de Monitoreo y Control del Departamento Administrativo de Planeación, le comunica que ha aceptado su registro como enajenador de inmuebles destinados a vivienda, en los términos del artículo 2º, numeral 1º, del Decreto Ley 078 de 1987. El número 900.074.019 lo identificará ante este despacho para los trámites pertinentes. Dicho registro se mantendrá vigente hasta la cancelación del mismo, según lo prevé la resolución 113 de 1987 del Departamento Administrativo de Planeación.

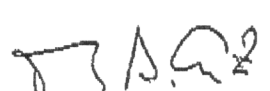
Este registro implica el sometimiento a nuestra inspección y vigilancia y las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que se prescriban, presentar anualmente el balance, pagar la contribución que se liquida, obtener licencia para construir, permiso para captar dineros y radicado para enajenar las unidades de vivienda resultantes, y atender las órdenes y requerimientos de este Departamento Administrativo.

La presente inscripción no autoriza la captación de dineros con destino a programas de vivienda, ni constituye permiso o radicado de ventas.

Será compromiso adquirido con esta dependencia **NOTIFICAR POR ESCRITO** cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro, incluyendo la dirección, dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación y solicitar los permisos de venta, de gravamen o de limitación de dominio a que se refiere el numeral 2º del artículo 2º del Decreto Ley 078 de 1987.

Atentamente,

  
Eco. MARTA CECILIA GÓMEZ RIZA  
Líder de Programa (E)  
Unidad de Monitoreo y Control

  
Abo. RODRIGO A. CORREA ZAPATA  
Líder de Programa  
Unidad I. Jurídica

Arch / M-Promotora La Cumbre S.A./magopl/M-2009-Noviembre/mcgp

Elaboró: Mateo Gómez A.

**SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS**

Centro Administrativo Municipal -CAM- Calle 44 No. 52-16  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144  
Medellín-Colombia

